

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2º.

Contestando

Para D. Felipe Fernández

Brevemente voy a contestar. Su último artículo es una ampliación de su primero. Son esencialmente idénticos. Por eso yo no tengo sino que ratificar lo que dije a usted en el número de 26 de febrero, último. Y aprovechando para aclarar algunos conceptos.

Dice usted: «... como si desdénara los métodos directos, los del orden espiritual y confiara en los estesiométricos. Lo veo acertado. Tal es literalmente lo que usted dice, refiriéndose a mis observaciones modestísimas. De ninguna manera desdeno los métodos directos, ¡fíreme Dios! Son métodos escolares, sencillos, de una exactitud comprobada y los que más se emplean tanto en España como en el extranjero. Pruebe a emplearlos, observe sus resultados y ya verá si son o no excelentes.

Verme acertado al inclinarme—según su opinión—a los métodos estesiométricos? Pues no quedamos en que usted piensa y afirma que la fatiga no puede medirse? ¿Como es que me ve acertado eligiendo los métodos estesiométricos?

Cuantísimas cosas puede hacer la Ponometría! Insiste usted en los errores de la poca precisión con que se mide hoy la fatiga. Y vuelvo a repetir que eso no importa para nada, que no resta valor a sus aportaciones trascendentales, tal como tenemos los maestros planteado el problema.

Un ejemplo. Se mide la fatiga diariamente a un niño durante un mes, durante un año como ha hecho Schuyten. Aunque en ese tiempo haya habido variaciones debidas a la temperatura, a los cambios de alimentación o de impresión, quiere alguien decir que después de tantísimas observaciones no se habrá podido formar un concepto bastante aproximado del tipo de fatiga del niño? ¿No habremos visto entonces cómo influye en él la temperatura, la hora, la clase de enseñanza, etc.? Indudablemente! Aun dentro, repito, de todos esos errores, algunos de ellos mensurables y por consiguiente fáciles de descontar.

Y no se crea, ni mucho menos, que esas observaciones consumirían grandes cantidades de tiempo. Diez minutos para la clase de la mañana y diez para la de la tarde es tiempo suficiente a una experimentación de esa índole. Y moviéndose usted en ese plano, yo no puedo salir del que me trazara en las líneas que dirigiera a usted hace unos números. Frente a pedagogos insignes y a psicólogos entusiastas usted la afirmación de la inmensurabilidad de la fatiga. Philippe, Schuyten, Toulouse, Jofeyco y tantos otros tienen la palabra. Si es que estos señores son unos buenos industriales que hacen libros y publican datos caprichosos, está bien. Pero fíjese que todo el enorme caudal de la Pedagogía racional ha nacido y nacerá de la Ponometría, sin la que no puede haber un plan de enseñanza ni la labor del maestro puede ser consciente y positiva.

Claro que yo puedo decir que la

Terapéutica es una cosa absolutamente caprichosa, totalmente estéril. Sobre todo si veo que un mismo tratamiento para individuos de diferente constitución produce resultados distintos, como así es realmente. Pero ¡por Dios! la Terapéutica es una rama racional y bienhechera de la Medicina, hecha de trozos de entusiasmo y de tarea anónima a la que debemos gratitud imborrable. No importa que cada caso necesite un estudio detenido con vista de tantísimos factores como interviewen.

Esta divagación mia viene a la suya de que una peseta o dos pesetas valen lo mismo a las ocho de la mañana que a las dos de la tarde, queriendo usted con ello probar que la medición de la fatiga es una primera puesta que en diferente hora da diferente resultado. Para qué valen entonces las estadísticas y las comparaciones?

Creo que con el caso concreto que digo de la Terapéutica queda probado que la Ponometría existe y tiene un alto valor incalculable aunque en sus problemas entren muchos obtáculos. Tantos más importantes serán sus conquistas.

Muy de veras lamento que usted se decida a seguir en esa posición de duda y de prevención; celebrando, por otra parte, que esta cuestión haya dado motivo a poder ofrecerme como amigo afectísimo y compañero que le estrecha la mano.

E. J. Lillo.

Espiritu societario

Evolución

Quizás alguien arguya contra mi artículo anterior diciendo, que hasta ahora ha vivido el Magisterio primario sin esa unidad que preconizo; y que otras clases también han vivido y prosperado en la desunión. Por lo que se refiere a lo primero, hay que contestar que el Magisterio aun no ha vivido su vida: la vida que debe vivir. Su existencia ha sido y es languideciente, sumida en una senectud horrorosamente prematura, en una vejez que empieza en la cuna, porque puede decirse que el principio de su vida es de ayer.

Además, todo se mueve en el Universo, todo cambia, todo evoluciona. La evolución es el soplo que do anima todo: las nebulosas, las vías lácteas que aparecen en el espacio infinito, que se condensan, se fraccionan y se convierten en mundos; los torbellinos planetarios: cielos mundos nacen, envejecen y mueren; los soles que soplan y difunden la vida a su alrededor, que exploran y feneren; los astros que se rompen, se disgregan y se arruinian;... la muerte devorando a la vida, la vida siguiendo a la muerte: naciendo los mundos de sus propias cenizas como el fénix de la fabula; la noche sorbiendo la luz, el día dispersando las tinieblas... Y en nuestro planeta, las montañas que se alzan ingentes del fondo del océano, que se arrancan y desaparecen al fin; los mares que invaden los continentes y se reflejan luego para dispersarse a la postre. Es la eternidad como una gota de rocío; las corrientes de agua que abren surcos en la tierra, que la fertilizan y secانse después; la vida que estalla en millones de formas en

animales y plantas que rápidamente se extinguen como un fuego fatuo; las sociedades que nacen, se rompen y perecen... Todo en constante transformación, todo en continuo y perpetuo movimiento.

La evolución es la causa del Progreso. Esto ha sido comprobado por grandes sabios en cuatro grandes ramas del árbol frondoso de la Ciencia. Por Laplace en los fenómenos del macrocosmos, del mundo grande, del mundo cósmico; por Spencer en los fenómenos superorganicas o sociales; por Darwin en los biológicos, y por Lyell en las series fémicas del dinamismo geológico.

Sobre base firme está cimentada como verdad científica la noción de transformismo biológico y social. Las formas biológicas son el resultado de la herencia que se obstina en cierto determinismo en reproducir los caracteres de los antepasados combinada con la variabilidad que tiende a crear nuevos caracteres en armonía con la evolución de las condiciones del ambiente. Los fenómenos sociales sufren un proceso evolutivo en todo semejante, influyendo en ellos la adaptación de los grupos sociales al doble y movedizo ambiente natural (cósmico) y artificial o económico (J. Ingegnieros).

El medio ambiente natural cambia, y el medio económico también. Una entidad colectiva, que es un mecanismo muy complejo tiene que adaptarse a estos cambios si quiere vivir. Los mejor adaptados triunfarán siempre. De aquí la fórmula preconizada, por H. Spencer: la persistencia del más apto.

Si, pues, nosotros queremos vivir como entidad social, tenemos forzosamente que estar atentos al movimiento exterior y marchar, coreos y en la misma dirección. Es absurdo, por tanto, argüir en contra de una unión sincera y persistente de los miembros descalabados de nuestra clase, citando que el Magisterio ha vivido así hasta ahora. Ya dije que lo que ha tenido no es vida, y ahora vemos además que hay que tener presente las transformaciones sociales.

Negar el movimiento es negar la vida, y esto equivale a morir. Hay que moverse en un sentido o en otro; permanecer en reposo es imposible. No puede permanecer en reposo en el Gulf-Stream de la vida. Ir en contra del movimiento total—permítaseme esta expresión poco precisa—es chocar en condiciones fatales para nosotros. No nos queda otro recurso que seguir la dirección de la corriente si no queremos desaparecer. La más elemental prudencia y la más sencilla reflexión nos aconsejan la unión total.

Dicir también que porque tenemos varios grupos es suficiente, es caer en la mayor insensatez. Esto equivale a asegurar que porque varias fuerzas actúan sobre un punto, este ha de moverse de un modo forzoso en una dirección indicada y con una intensidad que sea la suma de aquellas; cuando es obvio que esta dirección variará según la aplicación de las fuerzas, y hasta podrá resultar ser cero si las componentes se anulan por ser contrarias.

No nos cansemos: nuestra vida está en la asociación única, en un grupo compacto y fuerte de idénticas aspiraciones. Sé que algunos no quieren ver esto, y es porque lejos de buscar la justicia para todos y el bien

común, le basta con creer que conquistan el privilegio para sí mismos.

Manifestar que otras clases han vivido y prosperado en la desunión, es no precisar bien los términos. Socialmente esas clases no han tenido existencia. Han vivido y prosperado individuos aislados que se dedicaban a una determinada profesión; pero esto es bien distinto.

Lo repito: las exigencias actuales, el presente momento evolutivo social, el medio en que se entabla la lucha nos aconsejan a grandes voces la unión. No desoigamos ese aviso saludable.

Luis C. Ramos.

Sección pedagógica

de Puente-Almuhey

A.C.T.A.

En Puente Almuhey a los once días del mes de abril y hora de las trece se reunieron los maestros que componen esta Sección, previa convocatoria, para conversar sobre el tema "Dificultades con que tropieza el maestro en su labor docente y medios que pone en práctica para vencerlas". Abierta la sesión y leída el acta anterior, se procedió después a la discusión de dicho tema, y los asistentes estimaron de acuerdo que, son muchísimas las dificultades que se oponen a la buena marcha de la labor docente, sobresaliendo entre ellas la incapacidad de los locales, la escasez de material, la indiferencia de la opinión y de los organismos populares, como Ayuntamientos y Juntas locales de primera enseñanza, que en ocasiones hasta se complacen de crear obstáculos a la labor escolar, y la inconsciencia de los padres de familia.

Ante esta serie de obstáculos el maestro tiene que luchar para vencerlos, orientando a los vecinos y padres de familia y excitándoles a colaborar, cada cual según sus medios, en favor de la escuela, llevando a todas partes el convencimiento de que esta prepara para la vida y realiza fines de inmensa trascendencia social.

Después se acordó rogar a las autoridades del ramo que en vista de que al anuncio de oposiciones restringidas en algunos Rectorados han concurrido menor número de opositores que plazas anunciatas, mientras que en otros hay número duplicado o triplicado, se reserven las que queden para aquellos maestros que resulten aprobados con oposiciones del mismo turno en vez de darlas a la antigüedad.

Benito M. Murciego.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En virtud de lo prevenido en el artículo 10 del reglamento, de 3 de junio de 1910, se publican las siguientes relaciones de los maestros y maestras que se han mostrado aspirantes a las oposiciones del turno libre anunciadas por este Rectorado en la Gaceta de Madrid, de 27 de febrero último, para la provisión de plazas del Escala general del Magisterio y escuelas nacionales de Primera enseñanza, con el sueldo anual de pesetas 1.000 en cumplimiento de lo

dispuesto en la real orden de 13 del expreso mes.

Maestras con documentación completa

Dña Esperanza Gómez, Bernarda Asunción Gutiérrez, Casilda Fernández, Oliva Peruyero, Adela Alonso, Balbina Garrido, Perfecta Alvarez, María del Carmen González, Delfina de Blas, María Veneranda García, Eudoviges Litau, Rita López, Aurelia Flórez, María Angeles Ibáñez, Laura Velázquez, Obdulia Suárez, María Asensi, Cecilia Villanueva, Teresa J. González, Marina Solares.

Dña María Angeles Ruiz, María Isabel Blanco, María Pilar Ordóñez,

Teresa Peláez, Balbina Pérez, Enriqueta Villa, Felicidad Rosón, María Natividad Vázquez, Felisa Gómez, Justina Collazos, Luisa Fernández, Digna Antonia García, Pilar González, María Desamparados Blanco

Maria Dolores López, Daniela García, Jesusa Pantiga, María Mercedes Sánchez, Anunciada de Paz Cabero, María Ascension Carreño.

Dña Fe Baena, Florencia Luis Carande, Leonisa Royuela, Gabriela Ferrera, María Villar, Liberata Rodríguez, Claudio Argudo, Rosario Alvarez, Clara García, Amalia Sánchez, Eloísa Muñiz, Aurora Fernández, María Octavia Sierra, Antonia Alvarez, María Gutiérrez, Julia Martínez, Trinidad Sánchez, Vicenta Fernández, María Concepción Alonso, Adelina Alende, María del Pilar Vega, Maximina Amparo Fraga, F. de Ramírez, María Consuelo Santander, María de la Luz Alvarez, Ubalda Avello.

Maestras con documentación incompleta

Dña Raimunda de Mateo Cabeza, María Rosario Melendro, Enriqueta Antolín, Paula Joffe, Laudelina Fernández, Ángela Díaz, María Anunciación Menéndez, Ángela Evangelina Fernández, Delfina Rodríguez, Raquel Prendes, Verónica Rodríguez, María Catalina Calderón, María del Rosario Garrido, Consuelo Grossi, María Rosario Prado, Cristina Rodríguez, María del Campo, María Rosario Havis, María Concepción Hevia, María Mercedes Crespo.

Dña Faustina Alvarez, María Encarnación Rubio, Inés González, Antonia Barrios, María Alvarez, Martina Luisa Luelmo, Divina Mecedo, Nemesis C. Sánchez, María C. Vélez, Mónica Delgado, María Clotilde Fernández, Paulina Alvarez, María Rabanal, Teófila García, Josefa Teodora Blanco, María Francisca Llorente, María Carmen Menéndez, María Concha Martínez, María del Rosario Estrada, María Asunción Rodríguez.

Dña Carmen Aguadé, Macrina González, Constantina García, María Gertrudis Díaz, María Belén, María Concepción García, María Josefina Vilamil, María Milagros García, Remona García, Luisa Afrida Fernández, Matilde Juezas, Herminia Martínez, María Pilar, Leocadia Alvarez, Ramona Lorenzo, Gaudencia Ibáñez, María Araceli Fernández, María Josefa Mallo, Guadalupe Rodríguez, Estelvina Alonso, Maximina Hernández.

Dña María T. González, Joaquina Llaneza, María Asunción Moro, Saturnino Sánchez, Amparo Menéndez, Ceferina García, María Urdangaray, presentándose ante instancia, Leonor Navarro, Estelvina Sánchez, Maquela Méndez, Vicenta Sánchez, Blanca García, Aurora Cadena, María Hor-

tencia Rodríguez y Trinidad Tendero, no presentan certificado de Penados; Matilde Bernal, Eufrosina García, María de la Paz, Carmen Rodríguez e Higinia de la Hera, no presentan certificación de Penados ni la del acta de nacimiento.

Dona Nazaria Rodrigo, Sara Alvarez, Remedios García, María Dolores Pérez, Josefina Fernández, Elvira Alvarez, y María Honorina Crespo, no presentan certificación del acta de nacimiento ni justificante del título o depósito para el mismo o de la reválida; Soledad Escudero, Nicolsa de la Vina y Otilia Fernández, no presentan certificación del acta de nacimiento; Adela Francisca de Llanos, María Ana Mariñas y Francisca Parado, no presentan justificante del título o depósito para el mismo, o de la reválida.

Dona María Cortina y González, no presenta certificado de Penados ni justificante de título o depósito para el mismo, o de la reválida; Bárbara Leiz, faltale certificación del acta de nacimiento y reintegro del certificado de Penados y de la copia del título; Jesusa Pacheco, faltale certificado de Penados y reintegro de la hoja de servicios; Petra Huarte y Dulce M. López, faltales el reintegro de la certificación del acta de nacimiento; María Concepción Ovalleiro debe reintegrar la copia del título; Isidra Gómez, tiene certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.

Excluidas
Dona Leonisa Royuela, por presentar sin reintegro la instancia; María Presentación Cuadrado, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria; Sofía Juliana Muñoz a consecuencia de la real orden de 20 de febrero último.

Maestros con documentación completa
Don Benjamín Castaño, Francisco Alonso Rodríguez, Emilián Fernández, Gonzalo Burgos, Julián Nieto, Tomás Martín, Sergio Hernández, Vicente Ramos, Leopoldo Fernández, José González, De Gracias Covilla, Cayetano Vázquez, Restituto García, Claudio González, Aprímano Celada, Andrés Horcado Toribio Domínguez, Manuel Alvarez, Manuel Nieto.

Don Honesto González, Pedro Herrera, Daniel Rodríguez, Antonio Pérez, Rafael López, Rogelio del Barrio, Ceferino Melón, Roque García, Ricardo Alonso, Isaac Ramos, Amador Martínez, Manuel Martínez, Roque Costillas, Juan Canal, Pedro Martínez, Aquilino Gómez, Carolina Rodríguez, Manuel Nogal, Benigno Escobar, Eulogio Val.

Don Andrés Cantón, Arsenio Rubio, Virginio Gutiérrez, Jesús Cifuentes, Elpidio Calvo, Eloy Calle, Inocencio Fernández, Eloy Calvo, Maquel Abad, Manuel Chachero, José María Díaz, Cristiano García, Juan Manuel Fernández, Ulpiano Fernández, Fidencio Gándarillas, Moisés González, Jacinto Cuevas, Fidel Martínez, Felipe Bodes, Restituto Rubio, Restituto García, Luis López, Baltasar González, Manuel Abella, Eleuterio Julio Olalia, José García, José Castro, Magín de la Iglesia, Pristiano José López, Indalecio Gil, Auspiolo Nemesio Leal, Francisco González, Antonio Casado, Félix Miguel Rodríguez, Pablo Rodríguez, Donato Suárez, Demetrio Labatos, Teófilo Fuster, José Mayor.

Atanasio Cadena, Ceferino Sánchez, Francisco Belado, Agapito Rodríguez, Andrés Ochoa, Ponciano González, Macael Santamarina, Señor Ordás, Victoriano Puent, Nicolás González, Jesús Peláez, Adolfo Villanueva, Aurelio Pérez, Antonio de la Guerra, Angel Hernández, Juan Martínez, Serrano Ríos, Francisco Lernández, Modesto Santos.

Maestros con documentación incompleta

Don Dámaso Cembrano, Jerónimo Morán, Generoso Díaz, Eleuterio Rey, Miguel Canaveral, Dimes Jimé-

nez, Diego García, Casimiro García, Ubaldo Fernández, Clemente Pascual, Santos Sánchez, Fernando Alvarez, Teodoro Prieto, Pedro San Ramón, Cayetano Barón, Sabino Nava, Sebastián Serna, Camilo Fernández, Manuel Lordén.

Don Leovigildo de Lera, Eloy del Monte, Cirilo Nieto, Sabina Rivas, Enrique Alonso, Miguel Díaz, Higinio Rubio, Avelino Alvarez, Nicolás Mages, Antonio Peralta, Julio Pereira, Cipriano Calzada, Gabriel Mercéndez, Clarenco Maceda, Santiago González, José María Alvaraz, Sixto Menéndez, Ladislao Gómez, Santiago Abella, Santiago Marqués.

Don Guillermo Alvarez, Isidoro García, Joaquín González, Alfonso del Blanco, Justo Fernández, Pasquín Rodríguez, José Benjamín Rodríguez, Manuel Novo, Jesús Herrero, Toribio Maté, Alejandro Aparicio, José López, Elías Burón, Primitivo Tomás García, Fabián Méndez, Julio Marcos, Heliódoro Martínez, Alejandro Fuentes, Luis García, Ramón Pereda.

Don Cándido Rodríguez, Gervasio Alberto López, Luciano Galindo, Félix Jiménez, Eduardo Martín, José Fernández, Segundo Mantrana, David Escudero, Gregorio Mahillo, Avelino López, Florencio del Blanco, Manuel Cuesta, Venancio José Sánchez, Leonardo Barrada, Pedro Santiago García y Antonio Vázquez, presentan solamente instancia. Lauraano Cuerda, Juan Francisco del Río, Paulino Suárez, José Hernández.

Don Juan González, Matías Alonso, Anastasio González, Arsenio del Reguero, Avelino López y Manuel Pitón no presentan certificado de Penados; Alvaro García, Higinio Martínez, Arcadio Aregría y Pascual García no presentan certificado de Penados ni justificante del título o depósito para el mismo o de la Reválida; Gregorio Alvarez, presentan la certificación del acta de nacimiento; María Concepción Ovalleiro no presentan la certificación del acta de nacimiento ni certificado de Penados; Teófilo Rodríguez, Luis Fernández, Pedro Mijares, Luis González, Huberto Tomás León, José María Pérez y Roque Meliávila, deban presentar certificación del acta de nacimiento, del Registro civil.

Don Miguel Álvarez, no presenta justificante del título o depósito para el mismo o de la reválida; Francisco Muñoz y Severino Vicente Barrueco, presentan, sin reintegrar sus hojas de servicios; Teófilo Gómez, presenta, sin reintegrar, la copia del título profesional; Amador Simantaro tiene certificado de hoja de servicios entre del plazo de la convocatoria.

Excluidos
Don Filomeno Eladio Durán, La Ruina Hernández, Domingo de Arce, Servando Fernández, Nicolás Fernández, Guillermo Fernández, Mariano González, Modesta Páiz, Elio Morán, Vicente Martínez, Leopoldo Gillego, Igacio Redondo, José Fuente, Maximiano Acero, Luciano Fernández, Marcos Díaz, Evaristo Armesto y Eustaquio Ballesteros, por presentar sin reintegro sus instancias; Pedro Almarza, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

Advertencias
1.º Los aspirantes podrán hacer las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes, fundadas en causa reconocida por el derecho común, claramente probadas, contra los señores Jueces de los Tribunales, cuyos nombres se hicieron públicos en la «Gaceta» de 27 de febrero último.

2.º Igualmente en el repetido plazo, pueden los señores Jueces antedichos justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales, teniendo en cuenta lo establecido en

los párrafos 3.º y 4.º del art. 8.º del citado Reglamento de 3 de junio de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 6 de abril de 1915.—El Vice-rector, *Jesús Arias de Velasco.*

(Gaceta 14 abril).

Sección pedagógica de Riaño

Convocatoria

En los días 9 de mayo, 13 de junio y 11 de julio próximos y hora de las once de la mañana tendrán lugar en esta villa, en el local de costumbre, las respectivas «conversas» sobre los temas siguientes:

A) Medios eficaces para fomentar la asistencia de los niños a las clases.

B) Medios racionales para la enseñanza de la Geografía en nuestras escuelas nacionales.

C) Misión pedagógica, social y oficial del maestro de primera enseñanza.

Riaño, 20 de abril de 1915.—*Manuel G. Fosada.*

Quilates
Aún hay pueblo. ¿Qué sufre Bélgica? A socorrerla. ¿Qué padecen los polacos? A limpiar sus lágrimas. Aunque se mueran nuestros hermanos de hambre y de frío. ¡Qué se mueren tantos!..

■ Que un hombre renegue de España y llega a la cabeza de un ejército susceptible de herir en el corazón?

■ Loor a él y destituyeron a Unamuno por no sé qué cosa!

Somos los de siempre: los del país de Peral, de...

A propósito. El año que viene se celebrará el tercer centenario de la muerte de Cervantes.

No floréis, mi amada esposa, que horas no son estas de cuitas y desmayos, sino de discreción y entereza de ánimo. Cautiverio es en el que yazzo, más duro que el que en Argel sufriera, y han de romperse mis cadenas cuando a la Divina permisión parézcale hora.

Id, mi buen amigo, ¡el único que me restal, y dispensad la tarea en gracia a la urgencia del caso!

Item: lefa el bachiller,—es mi voluntad que mi cuerpo baje a la tierra de que se formó, dándole cristiana sepultura en el convento de Monjas Trinitarias, a cuya orden debí en otros tiempos mi libertad.

Item: manjé por testamentarios y ejecutores de ella a la dicha mi amada esposa doña Catalina de Salazar y a mi bueno y generoso amigo el licenciado Francisco Núñez, mi vecino.

Item: ordeno que no se les apremie, salvo la voluntad del Rey N.º P. (Q. D. G.), y les amparen en su oficio las leyes y pragmáticas del reino, para que la dicha mi esposa haya mi nombre y bienes en gracia de Dios Señor Nuestro con mi postura bendición.

Fecho en Madrid a 18 días del mes de abril, del año de N. S. Jesucristo, mil seiscientos diez y seis.

—Bachiller-Bobadilla,

—Bien está, exclamó el enfermo. Y suscribió *Miguel de Cervantes Saavedra.*

—Cinco días más tarde era llevado al cementerio, en hombros de cuatro sepultureros, su cadáver, en un pobre ataud, precedido del santo de nuestra redención y acompañado

del canto funeral que entonaba el capellán de los monjas Trinitarias.

—Deatrás, con la cabeza descubierta y afligido el rostro, seguía el licenciado Francisco Núñez y Bobadilla.

—Nos habremos dado cuenta del valor de un español de alma? ¿Le honraremos como se merece?

—Él hizo, ¿Habremos aprendido a comprenderlo?

—Seguiremos aferrados al espíritu de Sancho Panza, o irá tomando cuerpo en nosotros Alonso Quijano?

Dijo hace días la prensa que se había inaugurado una escuela taurómaca en Córdoba.

Hace no mucho protestaba nada menos que un rejistro de toros de que se hubiera creado la tercera o la no se cuantas en Madrid, de que hubiese en cambio, muchos miles de niños en la propia villa deloso y del madroño que no reciben instrucción por falta de escuelas y de que hubiese tantas escuelas de tauromaquia como Universidades en España.

Y yo pregunto además, ¿cuándo van a funcionar las escuelas dominicales?

—¿Cuál es la base de la carrera del Magisterio? Si es la Pedagogía, ¿por qué van reduciendo a la nada sus estudios?

—Por qué...

Pero Señor: si el ministro de Instrucción ni el Director general de enseñanza han querido recibir a una comisión de maestros

—Hebill mandado sus adhesiones a la inauguración de las escuelas de toros?

Teniendo en cuenta que en los concursos de traslado de Maestros dentro de la población sólo pueden tomar parte los Maestros de la misma localidad que se halen en condiciones legales de poder ocupar la vacante, según determina el número 5.º del artículo 19 del Real decreto de 5 de marzo de 1915 y disposiciones complementarias, y que, como tiene declarado este Ministerio, localidad no es igual a término,

—Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de referencia.

—Lo digo etc.—Madrid, 10 de marzo de 1915.—Bullón.

(Gaceta 26 marzo).

OFICIAL
Orden resolviendo un expediente de don Francisco M. García, sobre derecho de los maestros interinos para servir clases de adultos.

Visto el expediente incoado a instancias de don Francisco M. García Fernández, maestro de Sección interina de la Escuela graduada de La Roda (Albacete), so licitando que se aclare el derecho de los maestros interinos para turnar en el desempeño de las clases de adultos;

Regulando que el interesado funda su pretensión en haber sido denegada por ese Rectorado su instanciación en que solicitaba una de las dos clases de adultos establecidas en dicha población, siendo designado en su lugar uno de los maestros que disfrutaron de tal derecho en el curso último;

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Esta Dirección general ha resuelto confirmar el acuerdo del Rectorado declarando, con arreglo a la mencionada real orden, que mientras existan en una localidad maestros propietarios que soliciten servir las clases nocturnas de adultos no procede nombrar a los interinos para tal servicio.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

Considerando que la real orden de 10 de marzo de 1913 reconoce preferencia a los maestros propietarios sobre los interinos para el desempeño de dichas clases, y existiendo en La Roda maestros propietarios para servir la enseñanza de adultos, ese Rectorado se ajustó a las disposiciones vigentes, al denegar la petición del recurrente.

acredite en nómina por dicho servicio a razón de 500 pesetas, en vez de las 343,75 pesetas que se les abona:

Visto lo dispuesto en la regla 20 de la Circular de 20 de diciembre de 1913:

Considerando que las Secciones de adultos a que han sido destinados los reclamantes pertenecen a Escuelas unitarias que por el Censo de población tenían antas de 1.º de enero de 1911 la categoría de 2.000 pesetas, y, en su consecuencia, la gratificación que por dicho servicio deben percibir es de 500 pesetas, cuarta parte del expresado sueldo,

4.^a La posesión de la medalla de la Mutualidad Escolar se estimará como mérito en la carrera de los funcionarios que la hayan obtenido, y muy especialmente si se trata de maestros nacionales de primera enseñanza, a los cuales se les computará como la primera de las condiciones preferentes señaladas en el artículo 3.^o del Real decreto de 27 de abril de 1877, a los efectos de inclusión o ascenso en las categorías retribuidas de los Escalafones provinciales por aumento gradual de sueldo.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de marzo de 1915.—Esteban Collantes.

(Gaceta 9 abril.)

ESCALAFÓN

Octava categoría

676 Don Jesús Iñiguez.—Corullón. (Gaceta 8 abril).

752 María de la A. García.—Corullón. (Gaceta 10 abril).

940 Horacio García.—Caceruelos. (Gaceta 17 abril.)

CONSULTAS

¿Qué edad rige para el ingreso de los niños en una Escuela Nacional?

¿Qué requisitos llenarán?

La edad a que los niños pueden ser admitidos en las Escuelas públicas está determinada por el Real decreto de 17 de Julio de 1913, que en su artículo primero dice: en las Escuelas de Párvulos no podrán admitirse más que los comprendidos entre los tres y los seis años, salvo los casos de retraso en el desarrollo mental que aconsejen su continuación en la enseñanza de párvulos.

En las Escuelas Primarias será la de seis a doce años. La permanencia de niños o niñas después de esa edad, o sea a partir del día en que cumplen trece, no podrá autorizarse por la Inspección, excepto cuando sean niños retrasados mentalmente, pero siempre que no haya aspirantes a ingreso en la misma Escuela y que el local lo permita.

En cuanto a los requisitos a llenar en el ingreso de un niño, el Real decreto de 15 de Enero de 1908, artículo 18, ordena no pueda ser admitido ningún niño sin probar que ha sido vacunado; y si es de más de diez años de edad, justificarse estar revacunado; por Real decreto de 5 de Mayo de 1913, artículo 20, se dispone que el alumno, con certificado del Vocal Médico, demostrará no padecer enfermedad contagiosa o repulsiva.

Las papeletas de admisión de los niños de las Escuelas, deben expedirse por el Presidente de la Junta local respectiva.

CORRESPONDENCIA

ADMINISTRATIVA

Llamera.—L. R.—Recibí copias.

Vega de Yeres.—D. F.—Entre qué copias al Sr. Carrillo.

Quintana del Marco.—L. P.—

Tiene derecho.

NOTICIAS

Con informe de la Inspección de primera enseñanza fué cursado a la Superioridad expediente de sustitución incoado por doña Dolores E. Espeso, maestra de la Escuela nacional de niñas de Quintana del Marco

El Presidente de la Asociación provincial visto el perjuicio que se causa a los Maestros, ha enviado dos telegramas al Ministerio, pidiendo la rápida resolución del concurso general de traslado, pues el interés de la enseñanza y del Magisterio no pueden esperar ya más.

Los Profesores de Caligrafía de Institutos han incoado pleito contencioso pretendiendo que tienen derecho y deben ser nombrados para desempeñar la misma asignatura en las Escuelas Normales con el aditamento de 1.500 pesetas y quinquenios.

Del millón de pesetas para Escuelas nuevas, se pagarán todas las de nueva creación que hasta ahora satisfacían los Ayuntamientos. Todas ellas se han de proveer por oposición libre.

Dice un periódico que pasan de mil los nuevos interinos que solicitan ser incluidos en las listas de propiedad.

A cuantos aspiren a dar validez académica a los estudios del Magisterio hechos por enseñanza no oficial o a ingresar, se les previene que las matriculas se han de hacer necesariamente dentro del mes actual.

Han fallecido don Hermenegildo Puente González maestro propietario de la escuela nacional de Valdepalo, y una hija del maestro de Banidores don Basilio Alvarez, estimado amigo nuestro. Damos el pésame a las familias de los finados.

Seguimos recibiendo reseñas de la Fiesta del Árbol celebrada con entusiasmo en varios pueblos de la provincia, mereciendo especial mención las de Colle, Villanueva de las Manzanas y Las Muñecas.

Sentimos no poder complacer a los remitentes por no disponer de espacio en este periódico para insertar los muchos escritos que sobre este particular nos envian, y, porque además resulta su lectura monótona y pesada, pues no obstante estar algunos muy bien redactados, casi todos vienen a decir lo mismo.

La maestra de Cubillas de Rueda solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Doña María C. Villa, maestra de Rodiezmo, solicita el pase al segundo periodo de observación.

La maestra de Quintana de la Peña da cuenta del estado ruinoso en que se halla el local escuela.

Al señor Inspector de la zona de Sahagún se le concedió autorización para girar visita a la escuela de Ces.

El Rectorado ha desestimado la instancia de doña Dolores Diez, maestra de Arnado, que pedía el pase al segundo periodo de observación, ordenando que ésta inmediatamente se ponga al frente del cargo.

En la real orden de 26 de marzo («Gaceta» del 11 del actual) resolviendo las reclamaciones sobre ascensos a 1.000 pesetas se ordena a las Secciones administrativas que remitan a la Dirección para lo que proceda, relación de maestros de 625 pesetas que figuren en el escalafón en los cien números siguientes al último ascendido.

Entre dichos cien maestros figuran los siguientes de esta provincia:

Don Evaristo Bardón, don Cándido Domínguez, don Urbano Martínez, don Agapito Gil, don Francisco Calvo, doña Anastasia Pascual, doña Manuela Gallego, doña Riperta Alvarez, doña Secundina García y doña María Santiago.

Se asegura que de un día a otro aparecerá en la «Gaceta» la corrida de escalas, comprendiendo todas las vacantes hasta 31 de diciembre último.

En virtud de ella ascenderá un buen número de maestros de 625 pesetas.

Se remitieron a la Dirección general certificaciones del material de escuelas diurnas y de adultos del año actual.

Por el Rectorado de Santiago han sido propuestos en concurso de traslado: para la escuela de niños de Villar del Barrio don David García y García; para Valladares, don José Santos Bandín, y doña Teresa Cecilio Alvarez para Santiago de Cerrada, quedando vacantes en esta provincia las escuelas de Valdefrancos y Prado.

Por el Rectorado de Granada ha sido propuesta por traslado para la escuela de Benahavis, doña María Josefa Angeles Fernández quedando vacante en esta provincia la de Cuevas de Viñayo.

Se ha concedido licencia para oposiciones a los maestros de Valdespino de Somoza, Castro de Labajos, Fuentes de Carballo (maestra), Villalfeide, Cuevas de Viñayo, Vega de Perros, Llamas, Brugos de Fenar, Curueña, Molinaferrera, Prado, Lorenzana, Cascante, Valverdín, Laseca y San Andrés de las Puentes.

Se ha publicado un real decreto creando en esta capital una Escuela Oficial de Comercio.

Como prueba de gratitud a los señores Dato y Azcárate, a quienes se debe este nuevo centro docente, de gran importancia para León, se celebrará hoy una manifestación convocada por la Cámara de Comercio.

La Dirección general nombró maestro sustituto de Soto de Valderrueda a don Ceferino Sanchez Gómez.

El Rectorado interesa de la Sección relación de escuelas vacantes y pendientes de provisión en propiedad a fin de dar cumplimiento a la R. O. de 23 de marzo último referente a la rehabilitación de la maestra de primera enseñanza doña Filomena Vites Coalla.

Saelevó a la Dirección general instancia de doña Modesta Patricia García solicitando las sustituciones de Soto de Valderrueda y Pesquera.

La Junta Central reclama varios documentos para resolver el expediente de clasificación de doña Rosalia Diez maestra sustituida de Santa María de la Isla, y el de doña Ana María García viuda de don Vicente Postigo, maestro que fué de Vega de Monasterio.

MEMORANDUM del Maestro para 1915 por don José García Alia.—Precio 1'50.

ANUARIO del Maestro para 1915 por don Victoriano F. Ascarza—Precio 2 pesetas.

Vendéese en la librería de Luera Pinto León

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacante para proveer interinamente las escuelas nacionales de maestras de Valdepalo y Valdespino-Vaca.

El Alcalde de Joarilla da cuenta de haber hecho constar el cese a la maestra de Valdespino-Vaca doña Sofía Juliana Muñoz, en virtud de separación por dos años y un día, y ruega se le den órdenes de lo que tiene que hacer para llevar a cabo el inventario del material todavía que la interesada hace días se ausentó del pueblo quedando sólo en la casa el marido de la maestra.

Por no tomar posesión del cargo de maestra interina de Sauces doña Natividad Amor Gómez, el Rectorado la inhabilitó por un año para desempeñar escuelas interinas.

La Dirección general ha pedido a las Secciones una relación detallada de las auxiliarias convertidas en Escuelas por el Real decreto de 25 de Marzo de 1911 y del importe a que ascienda la asignación de material que les corresponda y que hasta ahora viene pagando los Ayuntamientos, a fin de adoptar, si fuere posible, una resolución que normalice el pago de esas atenciones.

El Comité ejecutivo del centenario de Cervantes ha acordado dar a luz en este mes, una serie completa de sellos cervantinos. En los de diez céntimos aparecerá el retrato del autor del Quijote; en los de cinco, el del caballero de la triste figura y en los restantes, paisajes del Quijote pintados por el ilustre artista señor Moreno Carbonero

Se firmó una real orden autorizando para oposiciones a los reclutas de menos de veintiún años de edad, y la resolución de reclamaciones sobre ascensos concedidos con cargo a la partida de 250.000 pesetas que figura en el presupuesto.

Por efecto de las propuestas del concurso de traslado de este Rectorado, quedarán vacantes en esta provincia para su provisión interina las escuelas siguientes:

Riego de la Vega (niñas), La Robla (niñas), Castrocalbón (niñas), Páramo del Sil (niñas), La Cándana, Folledo, Priaranza de la Valduerna (niñas), Truchas, Ardoncino, La Vecilla, Grajal de Rivers, Rodríguez y Veldedo, Los Montes de Valdueza, Villamarco, Villarrino de Cabrera, Ferral (niños), Pobladora de Pelayo García (niños), Priaranza de la Valduerna (niños), Valdevimbre, (niñas), Santa Colomba de Somozas (niñas), La Baña (niñas), Candín Fuentes de Carballo (niños), Sésamo (niños), Palanquinos, Villafeliz de la Sobarrriba, Arienza, Vega de Valcarce (niños), Valdefuentes del Páramo, Valdesandinas, Mallo, San Andrés de Montejo, Villarrido de Ordás, Pradorrey, Sahelices de Sabero, Molinarerra, Manzanal del Puerto, Crémenes, Sabero, Anciles y Foncebadón.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacante para su provisión interina la escuela nacional de niños de Villafer.

Por la Dirección general ha sido nombrada maestra sustituta de Santa Elena de Jamuz doña Francisca Alvarez.

Ha sido nombrado maestro interino de la Escuela nacional de niños de Patronato de Navia don Salustiano Ojero del Valle, remitiéndose la credencial al Alcalde de Castrofuerte.

Fueron nombrados maestros interinos: de Sosas de Llaveana don José Hernández Martín y de Villabino (niñas) doña Petra Travieso Prieto.

Aun no se han terminado por la Dirección general las relaciones de maestros interinos con dura hora a ingresar en propiedad. Estos pasan de cuatro mil.

Gabinete Dental-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. del Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.

Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor, aparatos dentarios en canchú, oro, Átimo, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hbil mecanico-dentista de Madrid.

Ortodoncia, prótesis buco-facial

Ordoño II, letra E, 1.^o derecha

FIESTA DEL ARBOL

A los señores maestros esta casa hace grandes rebajas de los precios corrientes en plantas destinadas para dicha fiesta.

Precios por correspondencia.

GENARO ALVAREZ-Horticultor

—Rastro Viejo, 7 —León —

Libros de asistencia y matrícula de adultos:

Véndese en la imprenta y librería de Román Luera Pinto a CUARTO de pesetas.

Gabinete Odontológico montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y cauchú; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.^o izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román L. Pinto.—Bayón 8

